

ESTUDIO DE NECESIDADES JURÍDICAS DE LAS ONGS EN ESPAÑA

ANÁLISIS DE RESULTADOS – JUNIO 2017



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID



CENTRO DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL DE LA
ABOGACÍA

*The*GOOD*Lobby*



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

CENTRO DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL DE LA
ABOGACÍA

The GOOD Lobby

Presentación del estudio

Con objeto de conocer las necesidades jurídicas de las entidades sin ánimo de lucro, el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Colegio) a través de su Centro de Responsabilidad Social, contactó en el primer semestre de 2017 a cerca de 300 ONGs de advocacy, invitándolas a participar en la elaboración de este estudio.

El procedimiento elegido para la elaboración del estudio es el método de encuesta, con posibilidad de respuestas abiertas que nos permiten profundizar en el contenido, y cerradas, que nos ofrecen uniformidad. Es por ello que el Colegio en colaboración con The Good Lobby (TGL) procede a encuestar a las entidades no lucrativas (ENLs) españolas implicadas en la promoción y defensa de intereses generales para identificar sus necesidades legales y las propias de este campo de actuación. Invitamos a realizar la encuesta a 300 ENLs, y 50 de ellas la completaron correctamente, lo que supone un índice de respuesta del 17%, considerándolo, por consiguiente, lo suficientemente representativa.

Muchas de las ENLs registradas en España están comprometidas con la defensa de los intereses generales con el objetivo de influir en el desarrollo de políticas públicas nacionales en pro del bien común. Dado que el proceso de defensa de los intereses públicos y el desarrollo de políticas es cada vez más exigente, las ENLs necesitan recurrir, cada vez más, a técnicos expertos (en plantilla o externos), sobre todo expertos legales, para mejorar sus estrategias de defensa del interés público (advocacy).

El estudio ha sido elaborado por TGL en cooperación con el Colegio. Al igual que el Colegio, TGL es una plataforma de intercambio de competencias que conecta a académicos y abogados con organizaciones no lucrativas que necesiten asesoramiento jurídico en materia de defensa de los intereses generales.

The Good Lobby presta servicio como una clearinghouse y facilita formación, asistencia técnica y estratégica en Derecho Comunitario, desarrollo de políticas y comunicación.

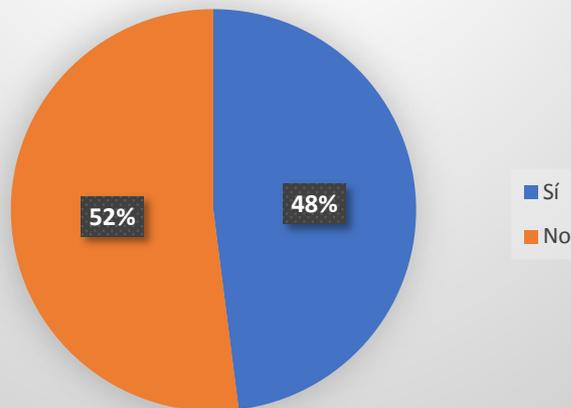
El **Centro de Responsabilidad Social de la Abogacía** del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, es un centro de intermediación entre entidades sociales y abogados que realizan asesoramiento jurídico pro bono, sensibiliza acerca de la justicia social y desarrolla actividades formativas en materia jurídica para colectivos en riesgo de exclusión, así como para promover la responsabilidad social de los abogados y estudiantes de Derecho.



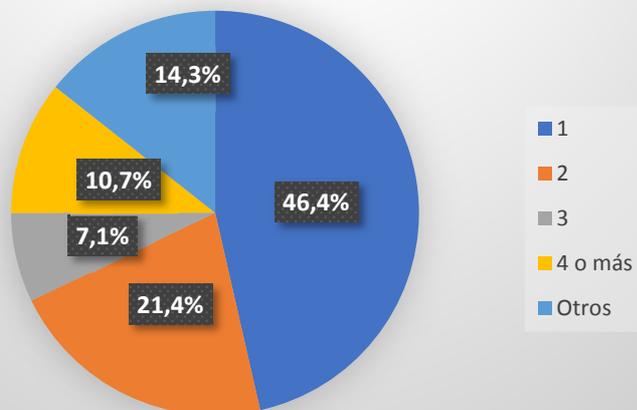
Análisis pormenorizado

Más del 50 % de las ENLs que completaron el estudio tienen abogados en plantilla. Como promedio, estas organizaciones tienen 1.5 abogados internos, mientras que el resto sólo cuentan con 1. El 71% de las respuestas consideran que los abogados internos desarrollan funciones de programa, un 54% dicen ser estratégicas y también administrativas en un 46% de los casos.

¿Tiene tu organización abogados en plantilla?

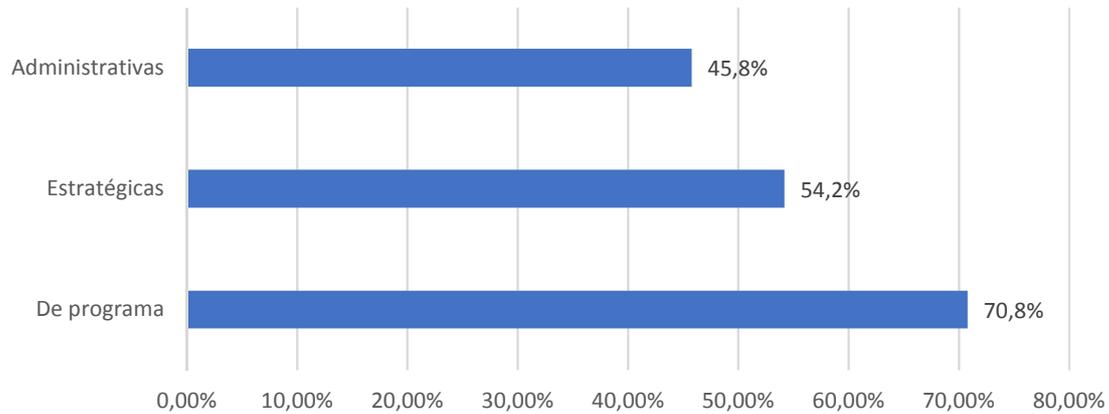


¿Cuántos abogados en platilla tiene tu organización?



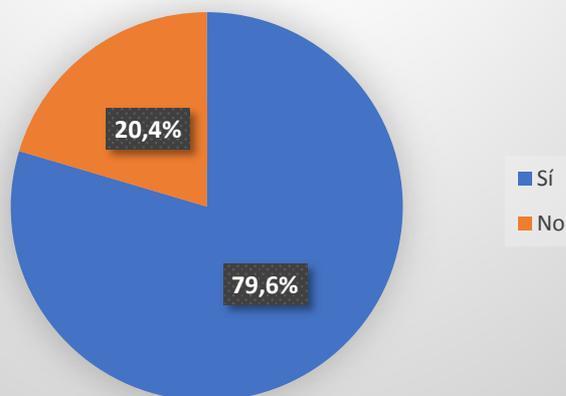


Cuáles son las funciones principales de tus abogados en plantilla, ¿de programa, estratégicas o administrativas?



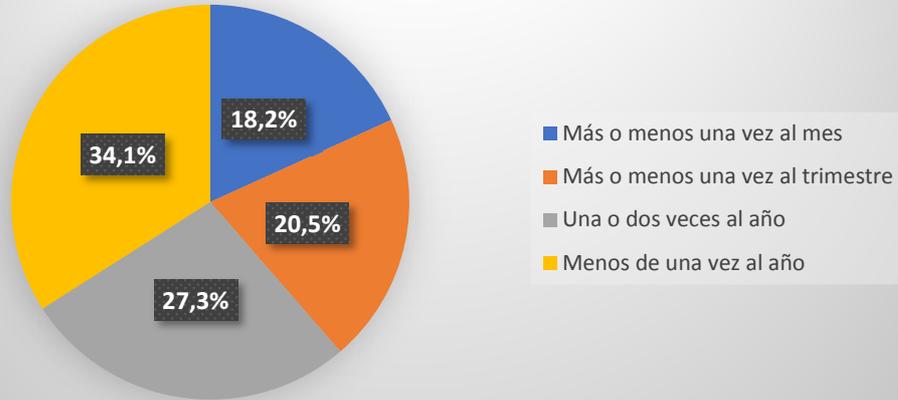
Cerca del 80% de estas ENLs tiene alguna experiencia en el **uso de pro bono** (servicios jurídicos gratuitos), y más de la mitad de ellas han utilizado estos servicios con una frecuencia mínima de 1 ó 2 veces al año, si bien un 67% del total también acude a servicios jurídicos externos de pago. Los principales proveedores de servicios jurídicos pro bono son en un 44% despachos de abogados, seguidos por abogados individuales.

¿Ha utilizado tu organización servicios jurídicos gratuitos en el pasado?

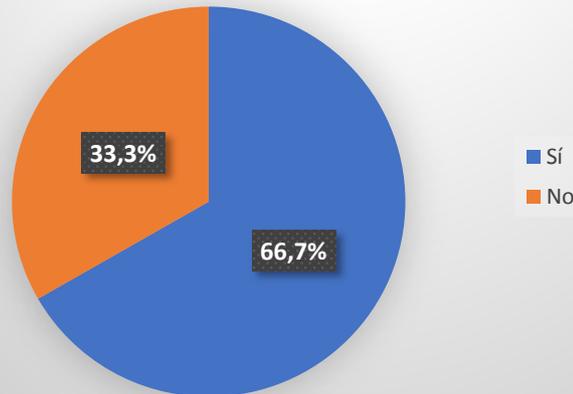




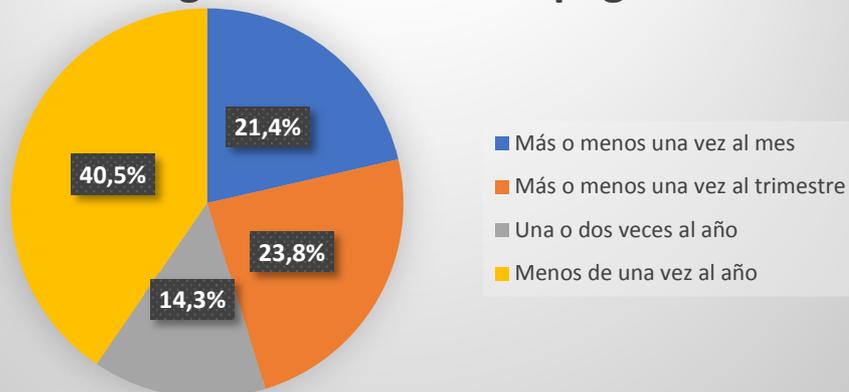
¿Con qué frecuencia hacéis uso de servicios jurídicos gratuitos?



¿Paga tu organización a algún abogado externo para obtener servicios jurídicos?



¿Con qué frecuencia tu organización acude a abogados externos de pago?





Analizando las respuestas, podríamos dividir los motivos que llevan a las ONGs a acudir a **abogados externos de pago** en 4 bloques:

1. **Asesoramiento que necesita la ENL como organización** (25%), para cumplir con las leyes (protección de datos, cumplimiento normativo, cambios normativos, fiscalidad, etc.), cómo actuar bajo la ley, etc. Véase a modo de ejemplo: “Especialización y dificultades para atender las cuestiones sobre las que se consulta de manera interna” o “Para conocer nuestros derechos ante la ley” o “Consultas y asesoramiento a la propia Asociación”.
2. **Derecho administrativo** y todo lo relacionado con las Administraciones Públicas (9.1%), incluidas las subvenciones. Véase a modo de ejemplo: “Conflictos con las administraciones públicas” o “Recursos ante la Administración” o “Requerimientos por justificación de subvenciones”.
3. **Consultas jurídicas**, tanto generales como especializadas, sobre derechos humanos y otros temas legales relacionados con los **colectivos con los que trabajan** (52.3%). Véase a modo de ejemplo: “Extranjería”, “Ciertas necesidades concretas que requieren de un abogado muy especializado” o “Tutelas, curatelas, incapacidades y cualquier duda que tengan los profesionales de la asociación”.
4. **Derecho procesal**, defensa concreta de asuntos mediante asistencia en juicio y redacción de escritos judiciales (13.6%). Véase a modo de ejemplo: “Casos de litigio estratégico en temas de discriminación y delitos de odio” o “Asistencia letrada en juicio” o “Los abogados en plantilla son colegiados no ejercientes”.

Motivos que llevan a las ONGs a acudir a abogados externos de pago



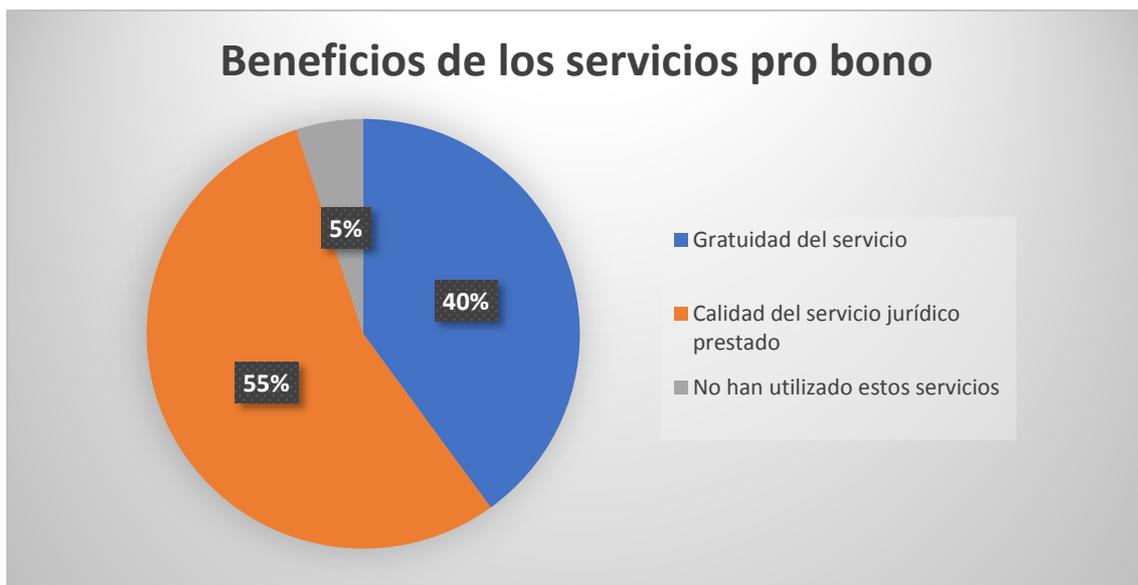


Los **beneficios** principales que hemos detectado a la hora de acceder a servicios pro bono por parte de las ENLs pueden ser divididos en 2 grandes bloques:

1º la gratuidad del servicio (40%).

2º la calidad del servicio jurídico prestado (55%). En este segundo bloque encontramos aspectos como: la obtención de consultas especializadas y asistencia en juicio 32.5%, ayudar a la ONG a cumplir con la ley 5%, acompañar a la ONG en campañas de incidencia pública por la defensa de los derechos del colectivo que defienden 10%, y otros como la confianza con los letrados 7.5%.

El 5% restante corresponde a la respuesta de ENLs que ha contestado diciendo no haber hecho uso de estos servicios.





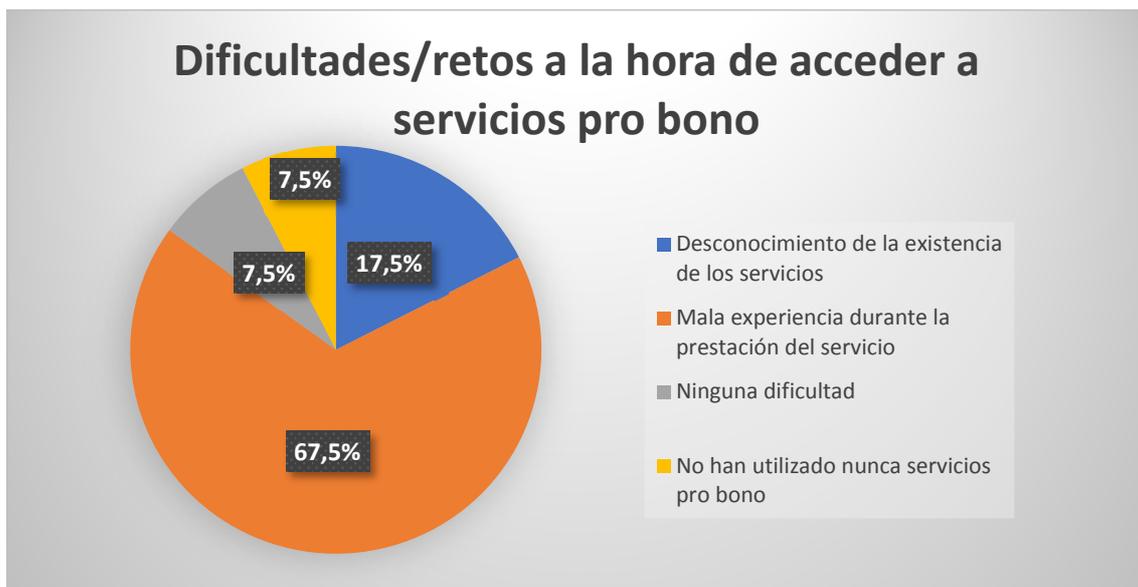
Si bien muchas ENLs están satisfechas con los servicios jurídicos gratuitos, también encuentran **dificultades/retos** que podemos dividir en dos grandes bloques:

1º El desconocimiento que tienen las mismas de la existencia de estos servicios y de la forma/requisitos para acceder a ellos. (17.5%)

2º La mala experiencia durante la prestación del servicio (67.5%). Esta “mala experiencia” se refiere principalmente a los siguientes aspectos: los plazos demasiado largos para obtener y llevar a cabo la prestación del servicio (12.5%); la poca implicación de los abogados en el pro bono (15%), la poca disponibilidad (horaria, sobre todo) de los mismos (27.5%), y la poca preparación jurídica de los abogados que prestan el servicio que conduce a una escasa calidad del servicio (12.5%).

3º Entidades que no han detectado ninguna dificultad (7.5%)

4º Entidades que no han utilizado nunca estos servicios (7.5%)



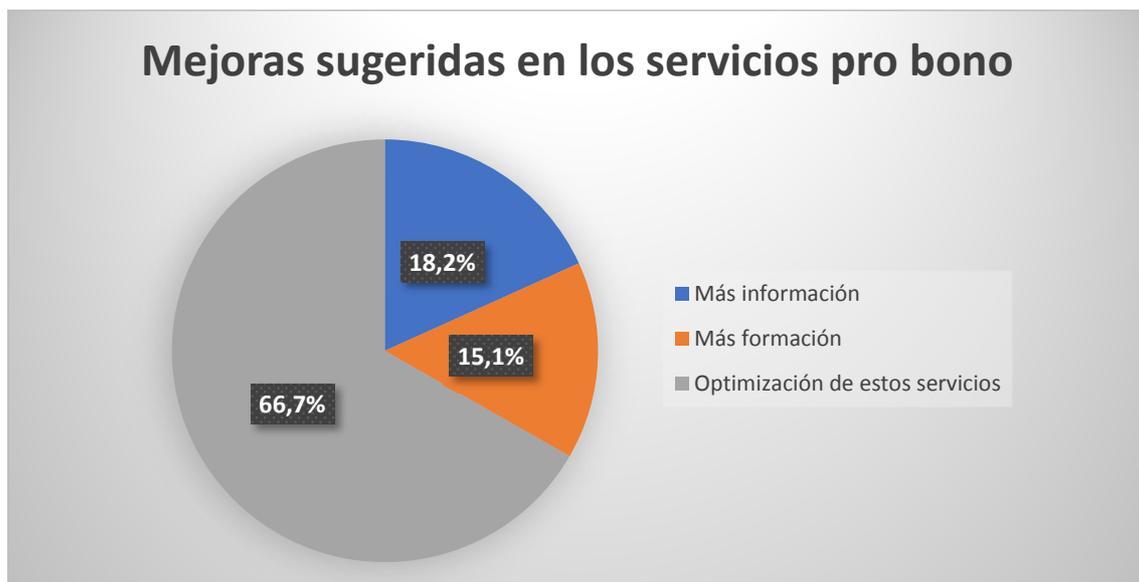


En este sentido hemos querido conocer la opinión de las ENLs encuestadas, acerca de cómo **mejorar** el acceso y la prestación del servicio pro bono, agrupando sus respuestas en los siguientes campos:

1º **más información** (18.2%) previa sobre estos servicios, la forma de acceder a ellos, la existencia de los mismos etc., Véase a modo de ejemplo: “Necesitaríamos disponer de una base de datos de recursos jurídicos gratuitos”, “Disponiendo de una base de datos de profesionales y despachos que estén dispuestos a dedicar parte de su tiempo a fines benéficos” o “Más información sobre este tipo de prestación de servicios”.

2º **más formación** (15.1%) de las ENLs en temas jurídicos y de los mismos abogados/despachos que prestan los servicios, sobre temas propios del pro bono y del sector no lucrativo. Véase a modo de ejemplo: “Reforzar el conocimiento del marco legislativo de las ONG”, “con cursos”.

3º **optimización de estos servicios** (66.7%), acortando los plazos, estableciendo relaciones más constantes, continuas y fluidas, implementando la política del pro bono en el mundo jurídico (abogados/despachos). Véase a modo de ejemplo: “Que sean despachos de abogados especialistas en el sector, y acceder de una mayor disponibilidad (horas, rapidez)”, “Estableciendo una relación más fluida con dichas entidades e involucrarlas de alguna manera en la realidad social” o “Menos burocracia”.



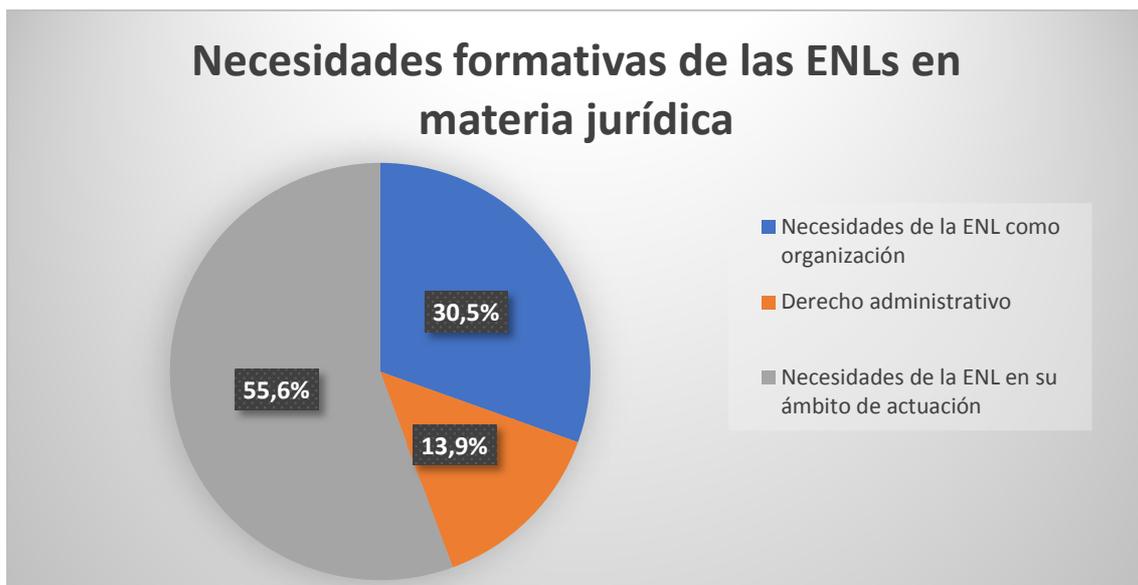


Al analizar las **necesidades formativas** que las ENLs tienen para el futuro más próximo, encontramos muchas similitudes con los motivos que empujan a las ENLs a acudir a abogados externos de pago, con la salvedad del ámbito procesal:

1. **Necesidades de la ENL como organización** (30.5%): cambios normativos, cumplimiento normativo, protección de datos, mercantil y fiscal. Temas que les sirven para protegerse, actuar bajo las leyes y estar al día con ellas en todas las actuaciones de la organización. Véase a modo de ejemplo: “Cumplimiento normativo, debido a los continuos cambios a nivel legislativo: protección de datos” o “Compliance” o “Protección de datos, Blanqueo de capitales, Plataforma online registro de fundaciones”.

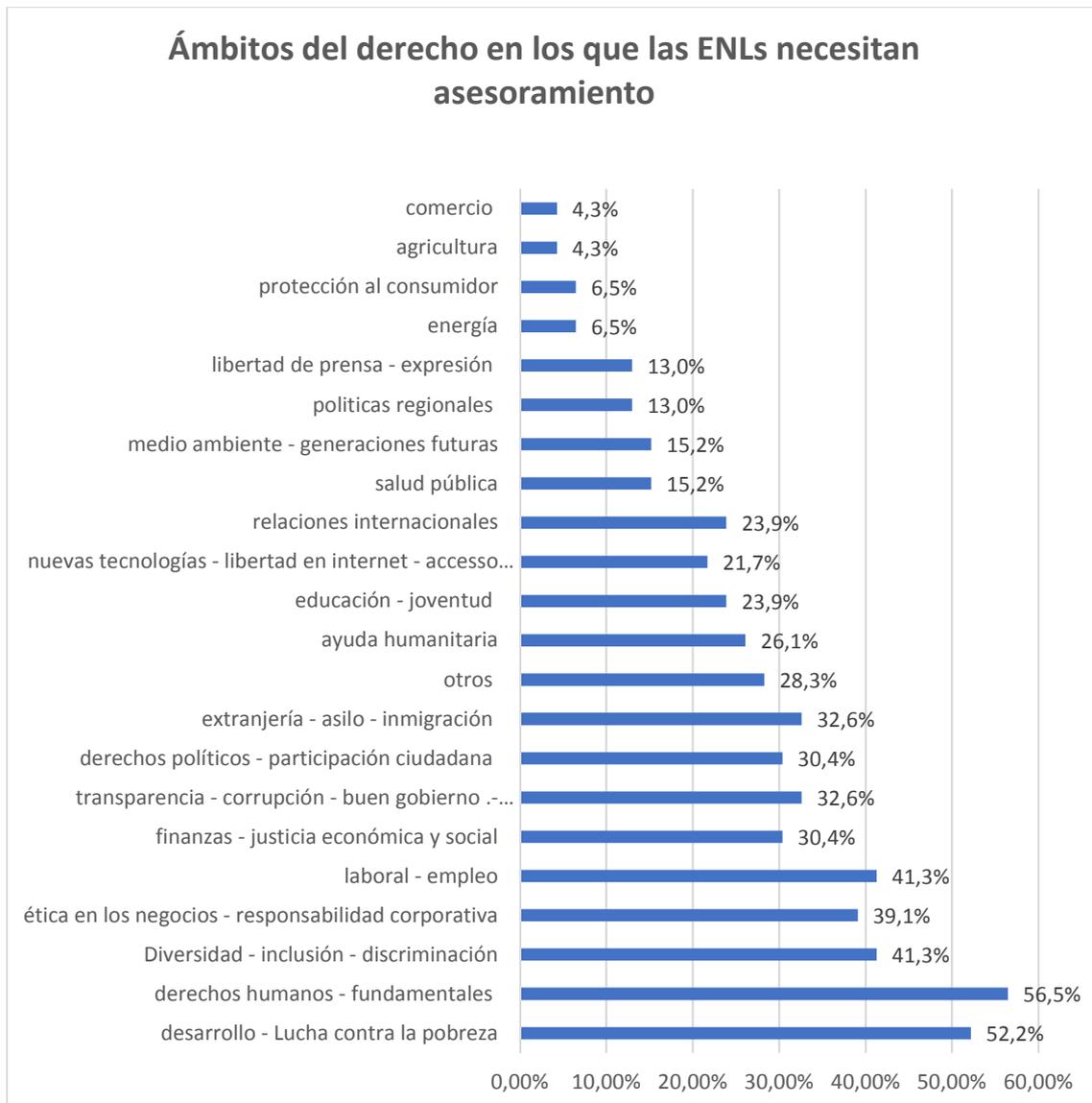
2. **Derecho administrativo** (13.9%), tanto nacional como europeo, con especial atención a las subvenciones. Véase a modo de ejemplo: “Derecho administrativo, liderazgo de las ONGs, derecho de la UE respecto a las personas con discapacidad, así como contratación pública con ONGs” o “Normativa autonómica de subvenciones”.

3. **Necesidades de la ENL en su ámbito de actuación** (55.6%). Temas de derechos humanos y materiales sobre los ámbitos de actuación de cada ENL. Véase a modo de ejemplo: “Sectores temáticos de derechos de infancia. Protección, violencia, etc” o “Legislación animales salvajes” o “Derecho socio-sanitario tanto nacional como internacional”.



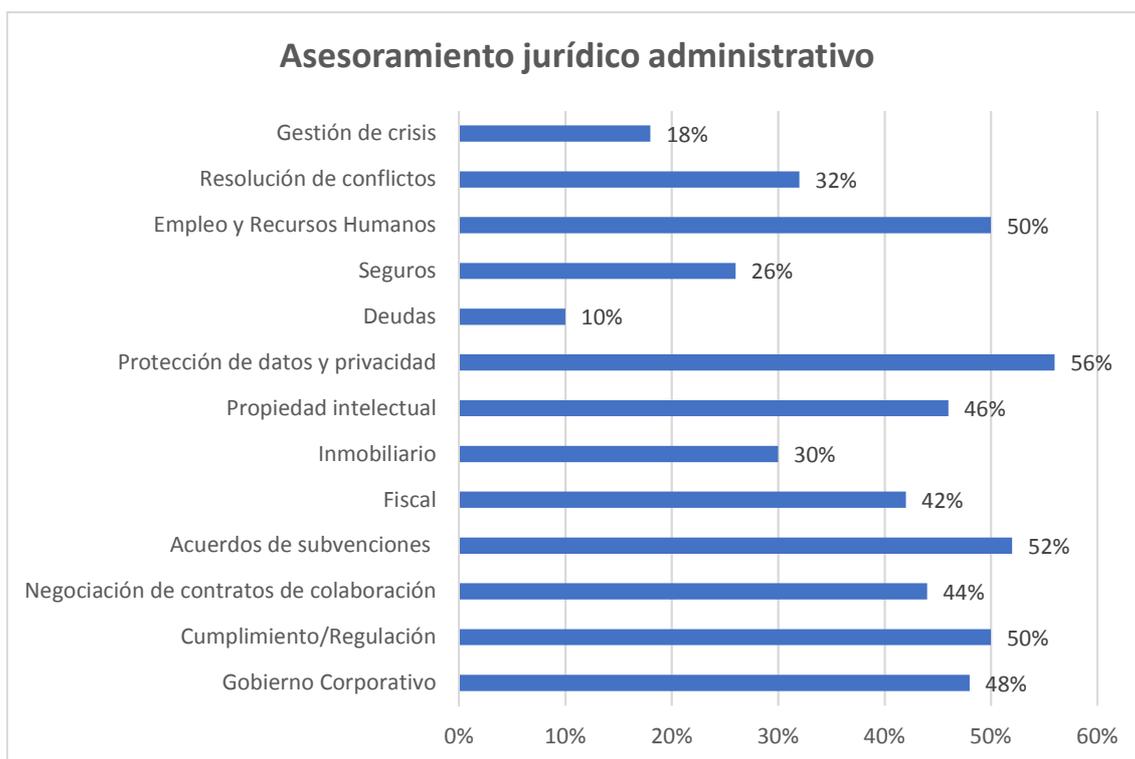


Dimos a las ENLs la posibilidad de identificar uno o varios **ámbitos del derecho**, en los que consideran necesitar asesoramiento, siendo los ámbitos más señalados los que figuran en el orden siguiente: “Derechos humanos y fundamentales”, “Desarrollo y la lucha contra la pobreza”, “Diversidad/inclusión/discriminación”, “Laboral/empleo” y “Ética en los negocios/responsabilidad corporativa” (40-57%). “Seguridad/ defensa”, “Agricultura”, “Comercio”, “Protección al consumidor” y “Energía” son los ámbitos menos destacados en materia de necesidad de asesoramiento (4-7%).





En el marco de los temas **administrativos** en los que las organizaciones requieren o han requerido asesoramiento jurídico en el pasado, las ENLs pudieron señalar una o más áreas, detectando que las áreas más demandadas son, en este orden, “Protección de datos y privacidad”, “Acuerdos de subvenciones”, “Cumplimiento /regulación” y “Empleo y RRHHs”. Siendo los menos considerados “Deudas”, “Gestión de crisis” y “Seguros”.



En materia de **asesoramiento programático**, las áreas con mayor demanda (alrededor del 73%) han sido la investigación y análisis jurídico y redacción legal, seguido por contencioso en poco menos de la mitad de los encuestados. En casi la totalidad de las ENLs, estas materias conciernen al derecho nacional, si bien en torno al 25% pertenecen al derecho internacional.



Conclusiones

Los resultados del estudio revelan que los canales que las entidades sin ánimo de lucro utilizan para tener constancia de la existencia y posibilidad de utilizar servicios jurídicos gratuitos son sus propios contactos, haciendo uso de ellos de manera informal.

La gratuidad del servicio pro bono y la calidad del mismo son los aspectos más destacados por las ONGs, quienes además en un 67% de los casos declaran pagar por recibir asistencia jurídica, lo que pone de manifiesto el desvío de partidas presupuestarias a un área distinta de sus fines propios.

El pro bono se presenta por tanto doblemente motivado para alcanzar el objeto social de las organizaciones, tanto en el destino de los recursos como en el cumplimiento de la defensa de los intereses generales que persiguen.

La necesidad reflejada por las distintas entidades de poder contar con una forma más estructurada, fiable y previsible para tener conocimiento de estos servicios jurídicos pro bono viene a refrendar la existencia de instituciones como el Centro de Responsabilidad Social del Colegio de Abogados de Madrid y de The Good Lobby y la importancia de la comunicación de su alcance.

Nuestra labor de fomento de la responsabilidad social de la abogacía, incidiendo y concienciando acerca de la trascendencia del pro bono redundará en una optimización del servicio. Del mismo modo, la formación para abogados en ámbitos propios del Tercer Sector y de la responsabilidad social, así como la formación jurídica provista a ENLs se presentan como potenciales mecanismos para que las organizaciones puedan maximizar el impacto de la misión que tienen encomendada.

Esperamos que la difusión de estudios como éste colabore en el auge y compromiso con la cultura pro bono.